



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00043566- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cát. A de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2024-00311879-UNC-SAC#FP.

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de cinco (5) a seis (6) ayudantes estudiantes para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cát. A de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cát. A a:

- Pedro ROJAS, DNI 43.490.556
- Pablo LEMOS, DNI 42.160.611

- Luciana OTTONELLO, DNI 38.841.861
- Aylén Iriel PÉREZ, DNI 45.794.072
- Luz Aylén CAMOZZI RODRÍGUEZ, DNI 45.348.849
- Lautaro Aramis FELIX HERRESUELO, DNI 45.566.318

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.